



# Gobierno Regional



## Resolución Gerencial Regional Nº 0071 -2011-GORE-ICA/GRINF

Ica, **18 MAR. 2011**

VISTO, el Informe Nº 0108-2011-SGE, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 0213-2010-GORE-ICA/GRINF, de fecha 19 de Noviembre del 2,010, se Aprueba el Expediente Técnico de la Obra: "Rehabilitación del Sistema de Agua Potable, Sustitución del Cerco Perimétrico y Construcción de Ambiente Materno Perinatal del Centro de Salud del Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Ica y Departamento de Ica, Afectado por el Sismo del 15 de Agosto del 2007".

Que, mediante Informe Nº 0027-2011-Ing.MEUE-GSE, de fecha 17 de Febrero del 2011, la Ing. Maria Elena Uribe Escalante, remite la modificación del presupuesto del Expediente Técnico de acuerdo a la Ley Nº 29666, que reduce la tasa del IGV al 16% la que sumada al porcentaje aplicable por el impuesto de promoción Municipal (2%) arroja una nueva tasa total del 18%.

Que, según el Expediente Técnico la estructura funcional programática es: Función: 20 Salud, Programa: 044 Salud Individual, Sub Programa: 0096 Atención Medica Básica, Proyecto: 2.090767 Rehabilitación del Sistema de Agua Potable, Sustitución del Cerco Perimétrico y Construcción de Ambiente Materno Perinatal del Centro de Salud del Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Ica y Departamento de Ica, Afectado por el Sismo del 15 de Agosto del 2007, Componente: 2.001860 Infraestructura de Salud, Obra: "Rehabilitación del Sistema de Agua Potable, Sustitución del Cerco Perimétrico y Construcción de Ambiente Materno Perinatal del Centro de Salud del Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Ica y Departamento de Ica, Afectado por el Sismo del 15 de Agosto del 2007", Meta: Construcción de Ambiente Materno Perinatal, Rehabilitación del Sistema de Agua Potable.

Que, en mérito a lo dispuesto por la Directiva General Nº 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 0063-2004-GORE-ICA/GGR, los Expedientes Técnicos de las Obras a ejecutar por Administración Directa serán aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura, correspondiéndole por afinidad aprobar las que se ejecuten por la modalidad de Contrata, así como los documentos que la comprenden.

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, con la conformidad de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación; y, en merito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley Nº 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley Nº 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley Nº 29626 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, y Resolución Ejecutiva Regional Nº 020-2011-GORE-ICA/PR.



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la modificación del presupuesto de acuerdo a la Ley N° 29666, que reduce la tasa del IGV al 16% la que sumada al porcentaje aplicable por el impuesto de promoción Municipal (2%) arroja una nueva tasa total del 18% del Expediente Técnico de la Obra que a continuación se detalla:

OBRA : Rehabilitación del Sistema de Agua Potable, Sustitución del Cerco Perimétrico y Construcción de Ambiente Materno Perinatal del Centro de Salud del Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Ica y Departamento de Ica, Afectado por el Sismo del 15 de Agosto del 2007

META : Construcción de Ambiente Materno Perinatal, Rehabilitación del Sistema de Agua Potable

MOD. DE EJEC. : Contrata.

PPTO. TOTAL : S/. 344,832.46 Nuevos Soles

VALOR REFER. OBRA. : S/. 286,384.41 Nuevos Soles

GASTOS DE SUPERVISION : S/. 21,478.83 Nuevos Soles

GASTOS DE EXP. TECNICO : S/. 12,950.00 Nuevos Soles

GASTOS ADMINST. : S/. 9,700.00 Nuevos Soles

PREVISION MAYOR COSTO : S/. 14,319.22 Nuevos Soles

ACTUALIZACIÓN : Ing. María Elena Uribe Escalante

UBICACIÓN :

Distrito : Pueblo Nuevo

Provincia : Ica

Región : Ica

**ARTICULO SEGUNDO.-** Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
Ing. JOSÉ A. BULEJE GUILLEN  
GERENTE REGIONAL

